

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
TEMUCO**

REGION: DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
1235
FECHA
03/12/2014
ROL S.I.
2686-98

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 711/14 - SEO 12162
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 977 de fecha 02/04/2014
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
LOS RISCOS

N° 0770 Lote N° manzana localidad o loteo URBANO
sector LANIN
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALICIA COÑA PENCHULEF	
NOMBRE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUAN CARLOS HENRIQUEZ SEPULVEDA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA del CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
A PROPUESTA	

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 0
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	%	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	%	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido sino se hubieren iniciado las obras.
- 2.- Deberá solicitar Recepción Final de obras, antes de ser habitadas o destinada a uso alguno.
- 3.- Construcción acogida a D.F.L. Nº 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionada con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- Construcción acogida al Art. 6.1.11. de la O.G.U. y C.
- 5.- El presente permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 6.- Las normas contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 7.- Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma en solicitud y patente profesional para adjuntar al expediente.
- 8.- Aprueba Ampliación por 34,20 m2 en 1º piso, lo que sumado a la superficie existente de 7,97 m2, resulta una superficie total construida de 42,17 m2.
- 9.- Caseta existente cuenta con Permiso Nº 336 de fecha 05.07.1999 y Certificado Especial de Recepción definitiva Nº 01/2014 de fecha 09.09.2014.
- 10.- Permiso exento del pago de derechos municipales en virtud del Art. 22 Nº 37 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
- 11.- Antecedentes archivados en CARPETA Nº 711/14.

IMPRIMIR

LORETO ARELLANO TORRES
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales
DIRETOR MIRELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE